

PROVIDENCIA, 21 ENE 2025

EX.N° 81 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta sin fecha de don Luis De Urruticoechea Vial, representante legal de la sociedad TAMANGO BREBAJES SPA, ingreso externo N°7.204 de 9 de agosto de 2024.-

2.- El Memorándum N° 530 de 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad TAMANGO BREBAJES SPA, RUT N° 76.738.662-1, la suma de \$1.359.753.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-144328, correspondiente a los periodos julio de 2022 a junio de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

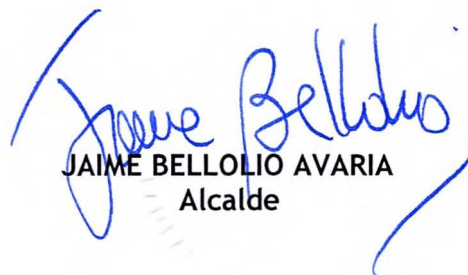
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$883.839.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

| |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.26.01.003 |
| Subprograma : 01 |
| Centro de Resultado : 24.02.02 |

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 182.7